

Gobierno Regional del Callao

ABOG. DIOFEMENSA KRISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
SECRETARÍA INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°..... Fecha:.....

Resolución Ejecutiva Regional N° 000346

Callao, 19 JUL 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 303 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 08 de Julio del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 258 – 2016 / GRC / GRDS / DRTPE de fecha 23 de Junio del 2016, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

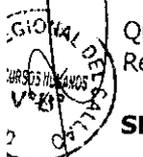
Que, mediante Memorandum N° 258 – 2016 / GRC / GRDS / DRTPE de fecha 23 de Junio del 2016, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, informa sobre la aceptación de renuncia bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Abog. Flory Santa Villadoma Pitman, la misma que viene ejerciendo el cargo de Sub Directora de la Sub Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, por lo que solicita la emisión de una Resolución Ejecutiva Regional, con la finalidad de convalidar todo acto administrativo que se haya generado a partir del 26 de Abril del 2016;

Que, mediante Memorando N° 303 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 08 de Julio del 2016, la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, informa que la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita la emisión de una Resolución Ejecutiva Regional que disponga: la aceptación de la renuncia de la mencionada profesional con fecha 25 de Abril del 2016, y la encargatura de funciones administrativas de la Sub Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao a la Abog. Flory Santa Villadoma Pitman a partir del 26 de Abril del 2016, siendo necesaria la convalidación de todo acto administrativo que se haya generado por parte de la mencionada profesional, en vista de la necesidad de servicio;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la renuncia voluntaria de la Abog. Flory Santa Villadoma Pitman, en la designación del cargo de Sub Directora de la Sub Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao.



ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Sub Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao a la Abog. Flory Santa Villadoma Pitman.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ABOG. JOSE ARTURO RAMA DE SIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

